



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2012-MDS-CM

Sayán, 26 de Abril de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 0033-2012-ODySS de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, respecto a la evaluación de caso social de la Familia Meza Melgarejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2012-MDS-CM de fecha 20 de Marzo de 2012, se aprobó el pedido verbal efectuado por el Regidor Walter Armando Porta Suarez, a efecto de encargar a la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, efectuar la evaluación del caso social de las niñas Sonia, Lucy, Adelina Meza Melgarejo, quienes viven en el Centro Poblado 9 de Octubre, por padecer de una enfermedad a la piel y no tienen recursos económicos para solventar su tratamiento.

Que, mediante documento del exordio la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, remite la evaluación social de la Familia Meza Melgarejo, señalando que los menores de edad integrantes de la citada familia padecen de una enfermedad producida por ácaros presentando heridas en todo el cuerpo, debiendo de seguir un tratamiento riguroso según las indicaciones médicas; por lo que, sugiere se le brinde un apoyo económico de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos soles) por cada miembro de familia (06 Miembros de Familia), y 4 millares de adobe.

Que, el citado caso social, fue puesto a consideración del Pleno en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Abril de 2012, donde el Pleno de Regidores, dispuso brindar el apoyo social por el monto de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos soles).

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestal N° 00247 de fecha 23 de Abril de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que de conformidad al Artículo 77° de la Ley N° 28411, certifica que el apoyo a la Familia Meza Melgarejo

Que, a través de Certificación Presupuestal N° 00247 de fecha 23 de Abril de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica que el apoyo social para la familia Meza Melgarejo, para tratamiento de enfermedad producida por Acaros, cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:

RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO						EN NUEVOS SOLES
09	0001	0007	2	5	3	1	1	99	1,000.00

Que, puesto a consideración del Pleno el presente punto, sometido a votación, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULO 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2012-MDS-CM

//...

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Subvención Económica por la suma de **S/. 1,000.00** (Mil con 00/100 Nuevos Soles) en favor de la Familia Meza Melgarejo, destinados a cubrir gastos de medicinas para el tratamiento a la enfermedad a la piel producida por Acaros, conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo; afectándose a la Especifica 2.5.31.1.99, RB 09, Secuencia 0001, Meta 0007, del Presupuesto Institucional vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, efectuar el traslado de los integrantes de la familia Meza Melgarejo, afectados con la citada enfermedad, al médico especialista a fin de obtener la prescripción médica adecuada y realizar la compra y entrega de los medicamentos para el tratamiento. Asimismo, deberá de efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

ARTÍCULO TERCERO.- ECARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y Sub Gerencia de Tesorería, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Dña. ALMA CESAR RICHARDO GALAN BARGATE
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE